ASUNTO: Solicitud de instalación de dos faroles de pared y señalización de estacionamiento limitado ("2 minutos") en el acceso del Centro de Mayores.

D. Antonio Villaseñor Gomez , mayor de edad, con D.N.I. 04510729 S, actuando en calidad de Director del Centro de Mayores San Pedro ubicado en calle San Pedro 36, entorno de la Casa del Arcediano, con domicilio a efectos de notificaciones en la misma, teléfono de contacto 969 22 67 66 correo electrónico centrosanpedro@gmail.com, ante este Ayuntamiento comparece y, como mejor proceda en Derecho, EXPONE:

PRIMERO. Que en la fachada renacentista donde se ubica el acceso principal al citado centro —construida en piedra con arco de medio punto y portada de madera, junto al relieve religioso y la placa identificativa de "Casa del Arcediano", así como la señalización existente de "Centro de Mayores"— resulta necesario mejorar tanto la iluminación exterior como la regulación del estacionamiento puntual en las inmediaciones de la entrada.

SEGUNDO. Que, tal y como se refleja en la documentación gráfica que se acompaña a la presente solicitud, se propone:

La instalación de dos faroles de pared de diseño clásico y estética acorde con el carácter histórico y la fachada renacentista del inmueble, situados simétricamente a ambos lados del arco de entrada conectados a la red electrica de la calle, con el fin de reforzar la visibilidad, la seguridad peatonal y el acceso de las personas usuarias del centro, especialmente en horario de tarde y noche.

La instalación de una señal informativa y de regulación de estacionamiento en las inmediaciones del acceso, con el texto y características mostrados en la imagen adjunta: "ÁREA DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO — 2 minutos", destinada a facilitar la subida, bajada o recogida rápida de personas mayores o con movilidad reducida sin entorpecer la circulación ni el uso habitual de la vía.

TERCERO. Que dichas actuaciones redundarán en una mayor seguridad vial y peatonal, así como en una mejor accesibilidad y comodidad para los usuarios y visitantes del centro, garantizando en todo momento el máximo respeto e integración estética con el valor

arquitectónico de la fachada renacentista y el cumplimiento de la normativa patrimonial y de tráfico aplicable en el emplazamiento.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

Que se tenga por presentado este escrito junto con la imagen adjunta , se acuerde autorizar y ejecutar la instalación de los dos faroles en la fachada renacentista del acceso y de la señal de "Área de estacionamiento limitado — 2 minutos" en los términos reflejados en la imagen aportada, comunicando a esta parte la resolución que se adopte.

En Cuenca, a 20 de Noviembre de 2026.

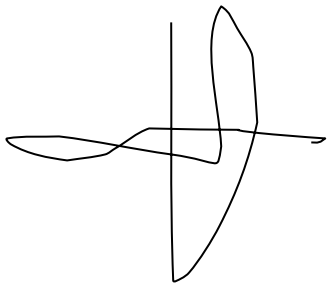

Fdo.: Antonio Villaseñor Gómez

Director Centro de Mayores de San Pedro